

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 146

Fecha Estado: 08/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220200045500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	GERARDO DE JESUS HOYOS GOMEZ	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto ordena incorporar al expediente Proceso Ejecutivo para ser tenido como acreencia. Reconoce personería, acredita dependiente judicial, incorpora respuestas oficio. Requiere parte solicitante. Ordena oficiar.	07/09/2021		
05001400300220200068700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MAURICIO ALEJANDRO SANCHEZ SANTAMARIA	Auto resuelve solicitud Autoriza el retiro de la demanda, ordena el levantamiento de las medidas cautelares, sin lugar a la devolución de los anexos, archivar.	07/09/2021		
05001400300220210030000	Tutelas	DORA DEL SOCORRO SALDARRIAGA MOLINA	EPS SURA	Auto requiere A la parte accionada previo iniciar incidente por desacato. concede término (segundo incidente).	07/09/2021		
05001400300220210050500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	JHON ELIECER LONDOÑO GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, previo autorizar dependientes judiciales requiere parte actora.	07/09/2021		
05001400300220210051400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	OSCAR DAVID RESTREPO LOPEZ	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	07/09/2021		
05001400300220210051400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	OSCAR DAVID RESTREPO LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, previo autorizar dependientes judiciales requiere apoderado.	07/09/2021		
05001400300220210052000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	ANDERSON ESCOBAR VIDALES	Auto rechaza demanda Por competencia en razón del territorio, ordena remitir.	07/09/2021		
05001400300220210052800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	LUISA FERNANDA LONDOÑO MEJIA	Auto inadmite demanda Por segunda vez ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	07/09/2021		
05001400300220210054300	Ejecutivo Singular	EQUIPOS AMC S.A.	SOLUCIONES CIVILES JATM S.A.S.	Auto resuelve solicitud Autoriza el retiro de la demanda, sin lugar a la devolución de los anexos, archivar.	07/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210072200	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A	INES ELENA LOPEZ CASTAÑEDA	Auto resuelve solicitud Autoriza el retiro de la demanda, sin lugar a la devolución de los anexos, archivar.	07/09/2021		
05001400300220210073800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	MARTHA BALCAZAR DE DIAZ	Auto resuelve solicitud Autoriza el retiro de la demanda, sin lugar a la devolución de los anexos, archivar.	07/09/2021		
05001400300220210074600	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE RODAS PINO	ALEJANDRO BOTERO VILLEGAS	Auto resuelve solicitud Autoriza el retiro de la demanda, sin lugar a la devolución de los anexos, archivar.	07/09/2021		
05001400300220210080400	Tutelas	ALVARO DE JESUS ORTIZ RICO	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto cúmplase lo resuelto por el superior Por el Juzgado Doce (12) Civil del Circuito de Oralidad de Medellín. Confirma sanción. Requiere para el pago. Concede término.	07/09/2021		
05001400300220210090200	Tutelas	ANA ELVIA ESCOBAR DE HENAO	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA -COOSALUD EPS SA-	Auto ordena abrir incidente Concede término a la parte incidentada..	07/09/2021		
05001400300220210091900	Tutelas	GUSTAVO MARIN GOMEZ	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto concede impugnación tutela Ordena remitir el expediente a la oficina de Apoyo Judicial, para reparto ante los Jueces Civiles de Circuito de oralidad de Medellín.	07/09/2021		
05001400300220210094300	Tutelas	JUAN ESTEBAN LONDOÑO	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS SAVIA SALUD EPS	Sentencia de primera instancia Concede tratamiento integral, declara improcedencia por hechosuperado, niega exoneración.	07/09/2021		
05001400300220210094400	Tutelas	CARLOS ARTURO CADAVID VALDERRAMA	ASESORIA Y SERVICIOS LEGALES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Ordena vincular a la sociedad REFINANCIA S.A.S y a la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	07/09/2021		
05001400300220210094400	Tutelas	CARLOS ARTURO CADAVID VALDERRAMA	ASESORIA Y SERVICIOS LEGALES S.A.S.	Sentencia de primera instancia Declara improcedente el amparo Constitucional por hecho superado.	07/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIA